

LA REGIONALIZACION EN MEXICO

TOMO II

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL**

LA REGIONALIZACION EN MEXICO

TOMO II

Instituto de Administración Pública del Estado de México

Instituto de Desarrollo Urbano y Regional

INDICE

	<u>Página</u>
AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCION	
Ignacio Pichardo Pagaza	I
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL	
Hermógenes Moreno	
Gordon Linden	1
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REGIONALIZACION BAJO CRITERIOS CULTURALES	
Humberto Tapia Sánchez	79
ALGUNOS ASPECTOS JURIDICOS DE LA REGIONALIZACION DENTRO DE LOS ESTADOS	
Raúl Zárate Machuca	135
EL ASPECTO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONALIZACION POLITICA	
Adalberto Saldaña H.	158
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO REGIONES: LA SECRE TARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Antonio Vélez Torres	247
CRECIMIENTO METROPOLITANO Y ADMINISTRACION PUBLI- CA EL CASO DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Francisco Covarrubias G.	303
ANALISIS DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REGIONALIZACION CON CRITERIO GEOGRAFICO, TOMANDO COMO EJEMPLO O CASO DE ESTUDIO A LA COMISION DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO	
Abelardo López Suárez	380
EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Antonio Vélez Torres	413

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO REGIONES:

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Por: Lic. Antonio Vélez Torres

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	250
II. ANTECEDENTES, MARCO JURIDICO Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	254
III. OBJETIVOS	259
1. Programa de desarrollo rural	261
2. Programa de carreteras	261
3. Programa de carreteras urbanas	262
4. Programa de aeropuertos	262
5. Programa de vías férreas	263
6. Programa de conjuntos y corredores indus- triales, turísticos y comerciales	264
7. Programa de instalaciones deportivas	266
8. Programa de edificios para el Gobierno Fe- deral	266
9. Programa de bibliotecas populares	266
10. Programa de parques naturales	267
11. Programa de infraestructura para el transpor- te para la integración del sistema político- -administrativo del país	268

	<u>Página</u>
IV. LA REFORMA Y DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	270
1. Cambios en la estructura orgánica	274
2. Cambios en los procedimientos	282
V. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CENTROS SOP .	283
VI. CONCLUSIONES Y TENDENCIAS	289
VII. INDICE DE DIAGRAMAS	295
VIII. BIBLIOGRAFIA	301

Introducción

I. INTRODUCCION

1. En estricto sentido, los planes y políticas de desarrollo se consideran regionales si corresponden a una región específica sin formar parte de planes para otras regiones o de políticas nacionales globales o sectoriales; aunque de involucrarse objetivos nacionales, será siempre de manera parcial puesto que están proyectados para una región determinada sin considerar los problemas similares de otras regiones del país o las implicaciones de los mismos. ^{1/}

2. Del mismo modo,

"una región es una área geográfica identificable, con una estructura particular de sus actividades económicas en relación a un conjunto de condiciones asociadas, físicas y/o biológicas y/o sociales, con alto grado de homogeneidad y cierto tipo de relaciones internas y externas." ^{2/}

3. En México, país de constitución federal que otorga autonomía formal (de lege) al nivel subnacional más elevado - en este caso las entidades federativas - y al nivel municipal,

^{1/} Stöhr, Walter B. El Desarrollo Regional en America Latina Experiencia y Perspectivas. Ed. SIAP. Trad. del inglés de María del Carmen Feijóo. Argentina 1972. p. 26.

^{2/} Walter, Isaid. "Regional Science, The Concept of Region, and Regional Structure" en Papers and Proceedings, The Regional Science Association, Vol. 2, 1956. Apud. Flores de la Peña, Horacio, et.al. Bases para la planeación económica y social de México. Siglo XXI, México 1966. p. 218.

la regionalización se ha efectuado, de primera intención, adoptando la división política representada por los Estados de la República. Posteriormente se diseñaron numerosas regionalizaciones en atención a diversos criterios y objetivos; en los últimos tiempos se ha dejado sentir una fuerte corriente de opinión a favor de volver a adoptar a los límites estatales - al margen de los problemas de homogeneización que pudieran presentarse y que se resolverían con mecanismos administrativos ^{3/}-, como el marco de referencia de los programas de desarrollo regional, garantizándoles, para tal efecto, un mayor grado de autonomía ya no solamente formal, sino también de facto; lo que concretamente significa el perfeccionamiento del federalismo mexicano ^{4/};

^{3/} Pues, "es perfectamente posible hacer compatible el respecto a nuestros propios Estado de Derecho y bases políticas, con la eficacia de la acción administrativa, y de la planeación, como instrumento de desarrollo." Zorrilla Martínez, Pedro. El nuevo federalismo y la Constitución Mexicana, PRI, Monterrey, N.L., México 1973. p. 16

^{4/} A este respecto, Manuel Moreno Sánchez, hace algunos años, señalaba que: "Los estados de la Federación han ido siendo cada vez menos soberanos, y libres, cayendo dentro de la centralización política que hemos vivido agudamente desde el año de 1917." y "Ahora que comienzan a hacerse esfuerzos por descentralizar la industrialización y por extender el desarrollo, a fin de que no siga concentrándose mucho de lo que es México en su población, en su riqueza y su cultura, esa descentralización tropieza con el obstáculo de la centralización política que la ha originado." Véase: Moreno Sánchez, Manuel. Centralización política. Apud. Crisis política de México, Extemporáneos, México 1970. pp.163-165.

perfeccionamiento en que, por otra parte, la presente administración ha puesto especial empeño:

"En los últimos tres años - dice Moya Palencia ^{5/}-se ha acentuado la naturaleza dinámica de nuestro federalismo. El Presidente Luis Echeverría conduce una estrategia de gobierno cuyo rasgo característico es la descentralización.

"La administración federal al impulso del Presidente de la República lleva a cabo una reforma profunda que tiene como imperativo arraigar a los servicios públicos federales en las comunidades. Un programa de desconcentración por regiones y entidades, acordado por el ejecutivo en abril de 1973 ^{6/}, está en plena operación a fin de actuar con elasticidad para atender simultáneamente las variantes necesidades de la República.

"La descentralización ha sido impulsada con perseverancia. Se han establecido comités coordinadores de desarrollo en las entidades, que refuerzan la descentralización industrial con apoyo financiero y técnico a fin de canalizar crecientes inversiones a la periferia y constituir nuevos polos de desarrollo.

"Las zonas deprimidas han sido objeto de programas especiales. Está en pleno funcionamiento una comisión intersecretarial que coordinada con diversos gobiernos estatales promueve un plan integral de aprovechamiento de las extensas zonas desérticas, que pese a sus limitaciones físicas, son asiento de numerosos grupos humanos, así como múltiples organismos para el apoyo de grupos indígenas y marginados, forman parte del esfuerzo de la federación por lograr la homogeneización social.

"Igual propósito de desarrollo equilibrado orienta la esmerada atención federal a los centros de cultura de los Estados. La ayuda a las universidades y tecnológicos se ha multiplicado, junto con la ampliación del esfuerzo educacional, para que toda la población del país disfrute igualdad de oportunidades en este campo."

^{5/} Moya Palencia, Mario. Federalismo y Descentralización Administrativa. Xerografiado, s/f. pp. 18-20.

^{6/} Infra.

4. Efectivamente,

"el federalismo es - dice Tena Ramírez ^{7/} - en esencia, un fenómeno de descentralización"

y

"la clave de todo sistema político, afirma Lipson, es la elección entre mantener el poder en el centro o dispersarlo en las localidades, su centralización o descentralización..." ^{8/}

5. La descentralización política operada por el federalismo puede considerarse también como un criterio, absolutamente válido, para regionalizar con fines de desarrollo económico y social. Pues como aclara el maestro Zorrilla Martínez:

"No es el caso repetir las bien conocidas argumentaciones, por lo demás muy fundadas en la realidad socioeconómica en el caso de México, para justificar la conveniencia de hacer planeación a nivel regional.

"Es bien evidente que la frontera norte del país, por comparación con la península Yucateca, o el bajío al lado de la península de Baja California, resaltan recíprocamente como regiones diversas, con problemas distintos y con necesidad de soluciones diferenciadas en función de realidades diferentes.

"Pero en lo que sí conviene insistir es que tan real como la existencia geoeconómica de diversas regiones, es el hecho y el derecho de los Estados miembros de la Federación, es decir, la división política de México." ^{9/}

^{7/} Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Porrúa. México 1970. p. 45. Apud. Moya Palencia, Mario. Federalismo... op. cit. p. 1.

^{8/} Lipson, Leslie. Los grandes problemas de la Política. Ed. Limosa Wiley. México 1964. p. 458. Apud. ibid.

^{9/} Zorrilla Martínez, Pedro. El Nuevo Federalismo y la Constitución Mexicana. PRI, Monterrey, N.L. México 1973. p. 17.

6. Políticamente, el federalismo se opera a través de la delimitación de competencias federales y locales, implementándose, asimismo, mediante dos administraciones distintas: la administración federal y la de cada una de las entidades federadas.

"En suma, el federalismo por su descentralización política, realiza la más completa descentralización administrativa." 10/

7. Por lo demás, un gobierno federal se enfrenta, de manera creciente, a la traducción de problemas locales en problemas nacionales, que en consecuencia, entrañan la intervención federal a través de sus órganos administrativos, con siguiendo mediante la coordinación con los organismos estatales la consecución de los objetivos nacionales. 11/

II. ANTECEDENTES, MARCO JURIDICO Y ATRIBUCIONES

DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

8. Por disposición del Presidente Benito Juárez, el 23 de febrero de 1861 se integró la administración pública con cuatro ministerios, entre los cuales se contaba la Secretaría de Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas. Fué hasta

10/ Moya Palencia, Mario. Federalismo... op. cit. p. 7.

11/ Ibid. p. 10.